



Panamá, 12 de Diciembre de 2018

SMV 12DIC18AM11:21

CONS: 135719

RECIBIDO POR: F. CAVERÓN

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad

Ref.: Notificación creación de la Clase INCOME de Panamá Real Estate Development Fund Inc.

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar la creación de la Clase *INCOME* de la Sociedad de Inversión Inmobiliaria Panamá Real Estate Development Fund Inc.

Adjuntamos Suplemento No.10 al Prospecto informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes Clase *INCOME*.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Cordialmente

Eduardo Caballero
Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones
PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND



PANAMA REAL ESTATE
DEVELOPMENT FUND
Sociedad de Inversión Inmobiliaria

PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC.
Resolución SMV No. 340-16 del 2 de junio de 2016
Monto de la Emisión: US\$ 100,000,000
Suplemento No. 10 al Prospecto Informativo correspondiente a La
Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase INCOME

Mediante la resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 1,000,000 de acciones comunes de Panamá Real Estate Development Fund, Inc. (en adelante, la “Sociedad” o el “Fondo”) para ser emitidas en múltiples Clases de acciones y/o sub-fondos.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el “Suplemento”) se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la emisión de hasta CIEN MIL (100,000) Acciones Comunes que se denominarán “Clase INCOME” (en adelante, las “Acciones Comunes Clase INCOME”) dentro de las UN MILLÓN (1,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad a las que se refiere el literal (b) de la Cláusula Quinta del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Comunes Clase INCOME tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión o sub-fondo denominado “Sub-Fondo INCOME” (en adelante, el “Sub-Fondo INCOME”).

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.340-16 del 2 de junio de 2016:

De la Oferta:

Fecha de la Oferta:	14 de diciembre de 2018.
Fecha de la Emisión:	18 de diciembre de 2018.
Monto de la Emisión:	US\$ 100,000,000
Acciones Objeto de Oferta Pública:	100,000 Acciones Comunes Clase INCOME.
Precio Inicial de la Oferta:	US\$1,000 / Acción.
Inversión Inicial Mínima	Mil Dólares (US\$ 1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
Política distribución de dividendos:	<p>Las Acciones Comunes Clase INCOME otorgan a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión del Sub-Fondo INCOME.</p> <p>La Junta Directiva del Fondo y de las sociedades subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo INCOME (en adelante, las “<u>Subsidiarias</u>”), están obligados a decretar el dividendo y pagar el diez por ciento (10%) de impuesto sobre dicho monto, esto se hará por lo menos una vez al año y será de al menos el noventa por ciento (90%) de la utilidad neta final realizada durante el periodo fiscal.</p>
Políticas de redención, recompra y penalidad por salida anticipada:	Política de Redención: Por tratarse de un Fondo de naturaleza cerrada, no se ofrecerá el derecho a redimir las Acciones Comunes Clase INCOME.

Derechos políticos de las Acciones Comunes Clase INCOME:

Las Acciones Comunes Clase INCOME no tendrán derecho a voz ni voto en las Juntas Generales de Accionistas, excepto que sí tendrán derecho a voz y a voto en aquellas Juntas Generales de Accionistas en donde se discutan y resuelvan decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- a) Cambios en los objetivos o en las políticas de inversión del Sub-Fondo INCOME;
- b) Cambios en las políticas de redención o de recompra de las Acciones Comunes Clase INCOME;
- c) Aumentos en las comisiones y los cargos cobrados a los tenedores de las Acciones Comunes Clase INCOME; y
- d) Cambiar cualesquiera otros derechos y privilegios adquiridos de las Acciones Comunes Clase INCOME.

De las Inversiones:

Objetivo de Inversión:	Invertir directa e indirectamente en bienes inmuebles ubicados en la República de Panamá, con el objetivo de obtener ingresos de estas inversiones por medio de alquileres y/o incremento de los precios de los mismos.
Distribución geográfica:	Bienes Inmuebles ubicados dentro de la República de Panamá.
Tipos de Inmuebles:	Bienes Inmuebles de uso mixto (residencial, comercial y oficinas).
Límites de concentración:	No existen límites de concentración dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo INCOME.
Criterios de diversificación:	No existen criterios de diversificación dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo INCOME.
Coefficiente de Liquidez:	Por tratarse de una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, no es aplicable para el Fondo el coeficiente de liquidez previsto en el artículo 43 del acuerdo 5-2004 del 23 de julio de 2004 de la SMV.
Periodicidad de las suscripciones:	La Junta Directiva del Fondo podrá autorizar la emisión de nuevas Acciones Comunes Clase INCOME, de acuerdo con las necesidades de capital de acuerdo con el calendario de inversiones establecido.
Uso de Fondos:	Conforme al Acuerdo 5-2004 y el Acuerdo 2-2014, el Fondo califica como una Sociedad de Inversión Inmobiliaria y los recursos captados deberán ser utilizados exclusivamente para realizar cualquiera de las inversiones permitidas según lo establecido en mencionados acuerdos, en el Prospecto Informativo y en el presente Suplemento al Prospecto del Fondo, adicionalmente los recursos podrán ser utilizados para cubrir los gastos de operación del Sub-Fondo INCOME

Existencia de partes relacionadas:

El Fondo podrá contratar a empresas que son partes relacionadas de los tenedores de las Clase A del Fondo para cumplir funciones de soporte al administrador del Fondo. La contratación de estas empresas será debidamente comunicada e informada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase INCOME.

Políticas de endeudamiento:

Las Subsidiarias podrán contraer endeudamiento bancario, no bancario y obtener apalancamiento con proveedores. No se ha estipulado límite de apalancamiento para el Sub-Fondo INCOME ni para ninguna de sus Subsidiarias.

Honorarios y Comisiones:

Honorarios Puesto de Bolsa:

Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de la transacción de las Acciones Comunes de la Clase INCOME.

Honorarios Agente de Pago, Custodio, Registro y Transferencia:

La comisión que el Agente de Pago y Custodio cobrará por los servicios prestados será de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual de los activos en Custodia.

Administración de los Activos:

Hasta dos por ciento (2.0%) anual sobre los activos gestionados.

Comercialización del Fondo (subscription fee):

Hasta uno por ciento (1.0%) sobre los dineros invertidos al momento de la compra de acciones.